



DECRETO DE ALCALDIA N° 015

San Isidro, 10 NOV. 2009

**EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO**

**VISTO**, el Proyecto de Directiva N° 010-2009/MSI "Disposiciones para el Sorteo VPSI - 2009"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 264-MSI se aprueba el "Programa de Incentivos VPSI", dirigido a incentivar a los contribuyentes personas naturales propietarias de predios destinados a uso Casa-Habitación que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones tributarias;

Que, la Primera Disposición Complementaria y Transitoria de la Ordenanza N° 264-MSI, establece que dentro de los beneficios del Programa de Incentivos para el Vecino Puntual Sanisidrino en el 2009 se sorteará un Vehículo Cero Kilómetros;

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Transitoria de la Ordenanza N° 264-MSI, faculta al Alcalde para que mediante Decreto dicte las disposiciones reglamentarias para la adecuada aplicación de la citada Ordenanza;

Que, resulta necesario establecer las disposiciones que regulen la ejecución y control del sorteo del Programa de Incentivos VPSI, a efectuarse entre los contribuyentes personas naturales, propietarias de predios destinados a uso Casa-Habitación, que se encuentren al día en el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Apruébese la Directiva N° 010-2009/MSI "Disposiciones para el Sorteo VPSI - 2009".

**Artículo 2°.-** Autorícese a las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y Administración y Finanzas, para que con cargo al presupuesto, dispongan el pago del premio del Sorteo VPSI - 2009.

**Artículo 3°.-** Confórmese la Comisión Organizadora del "Sorteo VPSI 2009", que estará constituida por los siguientes Funcionarios:

- Gerente de Administración Tributaria, quien la Presidirá;
- Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria, como Secretario de la Comisión;
- Subgerente de Control y Recaudación, como miembro;
- Gerente de Administración y Finanzas, como miembro;
- Gerente de de Tecnologías de la Información y Comunicación, como miembro;
- Subgerente de Logística y Servicios Generales, como miembro; y
- Subgerente de Comunicaciones e Imagen, como miembro.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

DECRETO DE ALCALDIA N° 015

**Artículo 4°.-** Encárguese a la Comisión Organizadora conformada en el artículo anterior, la ejecución y control del Sorteo VPSI - 2009, así como el cumplimiento de la Directiva aprobada por el presente Decreto.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
ALCALDE



 Municipalidad de <b>San Isidro</b>	<b>DIRECTIVA</b> N° 010-2009/MSI	Area que la formula:	Fecha: 23/10/2009
		GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Pág. 1 de 10



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## DISPOSICIONES PARA EL SORTEO VPSI - 2009

**San Isidro - Perú**

**DISPOSICIONES PARA EL SORTEO VPSI - 2009**

**INDICE**

	Pagina
1. FINALIDAD	3
2. OBJETIVOS	3
3. ALCANCE	3
4. VIGENCIA	3
5. RESPONSABILIDAD	3
6. BASE LEGAL	3
7. DISPOSICIONES GENERALES	3
7.1. Participantes del sorteo	3
7.2. Padrón de contribuyentes	4
7.3. Opciones del sorteo	4
7.4. Comisión del sorteo	5
7.5. Periodicidad del sorteo	5
7.6. Premio a otorgarse	5
7.7. Custodia de los premios	5
8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	5
8.1. Organización del sorteo	5
8.2. Sorteo	5
8.3. Difusión del resultado del sorteo	6
8.4. Entrega del premio y difusión	7
<b>ANEXOS</b>	<b>8</b>
<b>Anexo 1</b>	Acta del sorteo VPSI.
<b>Anexo 2</b>	Acta de transferencia de propiedad del premio "Sorteo VPSI".
<b>Anexo 3</b>	Acta de entrega del premio "Sorteo VPSI".



 Municipalidad de <b>San Isidro</b>	<b>DIRECTIVA</b> N° 010-2009/MSI	Área que la formula:	Fecha: 23/ 10/ 2009
		GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Pág. 3 de 10

## DISPOSICIONES PARA EL SORTEO VPSI - 2009

### 1. FINALIDAD

Promover entre los vecinos contribuyentes, el valor del deber para que cumplan puntualmente con el pago de sus obligaciones tributarias en el ejercicio 2009.

### 2. OBJETIVOS

Establecer las disposiciones que regulen el sorteo de premios entre los contribuyentes que cumplan puntualmente con pagar el Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana.

### 3. ALCANCE

La presente directiva alcanza internamente, a las Gerencias de Administración Tributaria, Administración y Finanzas, Tecnologías de Información y Comunicaciones, Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Subgerencia de Comunicaciones e Imagen; y a la Comisión Organizadora. Y externamente, a los contribuyentes que cumplan con pagar puntualmente el Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana.

### 4. VIGENCIA

La presente Directiva rige a partir de la fecha de su publicación.

### 5. RESPONSABILIDAD

Son responsables del cumplimiento de la presente directiva, la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación y Subgerencia de Comunicaciones e Imagen.

### 6. BASE LEGAL

- a. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27.5.2003.
- b. Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, vigente.
- c. Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.
- d. Ordenanza N° 264-MSI, Programa de Incentivos "Vecino Puntual Sanisidriño VPSI", publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 13.5.2009.

## DISPOSICIONES GENERALES

### 7.1. Participantes del sorteo

Tienen derecho a participar en el sorteo, los contribuyentes personas naturales propietarias de predios, destinados a casa habitación, que se encuentren al día en el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales al último vencimiento del periodo 2009 y que adicionalmente:

- No registren deuda por obligaciones tributarias pendientes de pago;
- No registren Convenios de Fraccionamientos por deudas tributarias; y
- No registren recursos impugnatorios respecto de obligaciones tributarias, debiendo en su caso desistirse de los mismos.



 Municipalidad de San Isidro	<b>DIRECTIVA</b> N° 010-2009/MSI	Área que la formula:	Fecha: 23/ 10/ 2009
		GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Pág. 4 de 10

Los contribuyentes que cumplan los requisitos precedentes integrarán el "Padrón de Contribuyentes Hábiles para el Sorteo".

No podrán participar en el Sorteo el Alcalde, los miembros del Concejo, los funcionarios, los trabajadores y el personal contratado que presten servicios en la Municipalidad bajo cualquier modalidad.

## 7.2. Padrón de contribuyentes

El "Padrón de Contribuyentes Hábiles para el Sorteo" será emitido por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación y aprobado por la Subgerencia de Control y Recaudación. La información contenida en el Padrón estará ordenada alfabéticamente y contendrá lo siguiente:

- Nombres y apellidos de la totalidad de contribuyentes – personas naturales propietarias de predios destinados a uso casa - habitación que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 7.1 de la presente Directiva.
- Código de Contribuyente.
- Cantidad y número correlativo de opciones que corresponde a cada contribuyente hábil para el sorteo.
- Cada opción será representada por un número y se asignará a cada contribuyente hábil en forma progresiva hasta completar la cantidad de opciones que le correspondan. El universo de opciones del padrón de contribuyentes hábiles comenzará con la numeración 000001.
- El listado del padrón deberá indicar el N° menor y el N° mayor de las opciones, para el procedimiento del sorteo.

La Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación será responsable de asegurar la asignación de opciones conforme a lo establecido en el numeral 7.3 de la presente Directiva. Debiendo remitir el Padrón a la Subgerencia de Control y Recaudación dentro de la primera semana del mes de diciembre de 2009, la que lo revisará, aprobará y enviará oportunamente a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen para su difusión en la página Web Institucional, que se efectuará desde la segunda quincena del mes de diciembre de 2009 hasta la realización del sorteo.

## 7.3. Opciones del sorteo

Los contribuyentes que integren el "Padrón de Contribuyentes Hábiles para el Sorteo", tendrán opciones, según la fecha de pago de sus obligaciones tributarias y dependiendo de la cantidad de predios destinados a Casa-Habitación que posean en el distrito.

Cada contribuyente que efectúe el pago de sus obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, hasta la fecha de vencimiento para el pago de Tributos, tendrá derecho a:

### a. Del Impuesto Predial

01 opción por el pago de la cuota en la fecha de vencimiento.

01 opción adicional por cada cuota que se pague antes de la fecha de vencimiento.



**b. De los Arbitrios Municipales**

01 opción por el pago de la cuota trimestral en la fecha de vencimiento, por cada predio destinado a Casa Habitación.

01 opción adicional por cada cuota trimestral que se pague antes de la fecha de vencimiento, respecto a cada predio destinado al uso antes referido.

A los condominios se les asignarán las mismas opciones que tienen los propietarios únicos, para participar en el sorteo.

A los contribuyentes registrados en nuestro sistema como Pensionistas, sólo se les asignarán opciones por concepto de Impuesto Predial en el caso que, aplicada la deducción, su autovalúo supere las 50 UIT y se les genere cuotas a pagar por el referido tributo.

**7.4. Comisión del sorteo**

La Comisión Organizadora del "SORTEO VPSI 2009", estará integrada por los siguientes miembros:

- Gerente de Administración Tributaria, quien la Presidirá.
- Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria, como Secretario.
- Subgerente de Control y Recaudación, como miembro.
- Gerente de Administración y Finanzas, como miembro.
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, como miembro.
- Subgerente de Logística y Servicios Generales, como miembro.
- Subgerente de Comunicaciones e Imagen, como miembro.

El presidente y los miembros de la Comisión deberán encargarse de organizar, controlar y ejecutar el "SORTEO VPSI 2009".

**7.5. Periodicidad del sorteo**

Se realizará un único sorteo dentro de la segunda quincena del mes de diciembre de 2009.

**7.6. Premio a otorgarse**

El premio a sortear será adquirido por la Municipalidad de San Isidro, debiendo la Subgerencia de Logística y Servicios Generales efectuar la adquisición respectiva.

Durante el Ejercicio 2009 se sorteará un (01) vehículo cero kilómetros.

**7.7. Custodia de los premios**

La Subgerencia de Logística y Servicios Generales será la encargada de custodiar y disponer las medidas necesarias para que el premio a entregar se mantenga en el mismo estado de conservación en que fue recibido, hasta su entrega física al beneficiario.

**8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**8.1. Organización del sorteo**

La comisión dispondrá el lugar, fecha, hora y convocará la presencia de un Notario Público y un representante del Ministerio del Interior.



 Municipalidad de San Isidro	<b>DIRECTIVA</b> N° 010-2009/MSI	Área que la formula:	Fecha: 23/10/2009
		GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Pág. 6 de 10

## 8.2. Sorteo

**8.2.1** El sorteo tendrá lugar en acto público, con la presencia de un Notario Público, un representante del Ministerio del Interior y los miembros de la Comisión Organizadora del Sorteo VPSI.

**8.2.2** El sorteo será realizado por el Notario Público, mediante la extracción de bolillas de un conjunto de ánforas, debiendo considerarse tantas ánforas como dígitos existan en las opciones del sorteo.

En el Padrón de Contribuyentes hábiles para el Sorteo, se indicará el número de opciones para el Sorteo, que va desde el número 000001 a la última opción, la cual representa el número mayor y la cantidad de ánforas de acuerdo a los dígitos que tenga el número mayor.

Las ánforas tendrán las bolillas del 0 al 9, a excepción de la primera ánfora, la cual contendrá solo los números que no permitan que el número ganador supere el rango de opciones asignadas.

### 8.2.3. Procedimiento

#### Introducción de las Bolillas a las ánforas

El señor Notario en presencia de los miembros de la Comisión, iniciará el sorteo; indicando la opción menor y la opción mayor según el Padrón de Contribuyentes hábiles para el Sorteo.

El señor Notario, introducirá las bolillas que representen los números del cero (0) al nueve (9), desde la última ánfora hasta la segunda empezando por la ánfora correspondiente a la unidad, luego a la decena, centena y así sucesivamente, a excepción de la primera ánfora, en la cual, una vez extraídas las bolillas de las ánforas última (unidad), hasta la segunda, se introducirán las bolillas con dígitos que no permitan que el número final supere el rango de opciones asignadas para el sorteo, siendo excluidas las bolillas que representen números que superen dicho rango.

#### Extracción del número ganador

El señor Notario procederá a la extracción de una bolilla por cada ánfora, empezando por el ánfora correspondiente a la unidad; es decir desde la última ánfora hasta la segunda ánfora. De la primera ánfora, se extraerá la bolilla que define el número ganador, siendo excluidas previamente las bolillas cuyos dígitos superen la última opción del padrón.

### 8.2.4 Del ganador

El número ganador se leerá desde la primera ánfora hasta la última ánfora y será declarado por el señor Notario.

### 8.2.5 Suscripción del acta

Concluido el sorteo, se suscribirá el "Acta del sorteo VPSI", según Anexo 1, documento en el que se detallarán las incidencias del acto y se especificarán los datos del contribuyente ganador.



 Municipalidad de San Isidro	<b>DIRECTIVA</b> N° 010-2009/MSI	Área que la formula:	Fecha:
		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23/ 10/ 2009 Pág. 7 de 10

En caso de inasistencia del representante del Ministerio del Interior, el Notario Público dejará constancia de dicha situación en el Acta del Sorteo.

**8.3 Difusión del resultado del sorteo**

Los resultados del sorteo serán publicados por la **Subgerencia de Comunicaciones e Imagen** en la página Web de la Municipalidad de San Isidro y notificados de manera personal al contribuyente ganador en su domicilio fiscal, durante las siguientes dos semanas de realizado el Sorteo.

La difusión de los resultados del Sorteo y la notificación personal al contribuyente, será responsabilidad de la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen.

**8.4 Entrega del premio y difusión**

El Presidente de la Comisión Organizadora del "Sorteo VPSI 2009" y el Gerente Municipal en representación de la Entidad, procederán a efectuar la transferencia del bien a favor del beneficiario, quienes suscribirán en presencia del Notario, el "Acta de Transferencia de Propiedad del Premio "Sorteo VPSI", ver Anexo 2, a efectos de realizar los trámites para obtener la Tarjeta de Propiedad del vehículo.

La entrega física del premio será efectuada por la Subgerencia Logística y Servicios Generales al contribuyente beneficiario o a su representante debidamente autorizado, mediante carta poder con firma legalizada, quien deberá suscribir el "Acta de entrega del Premio "Sorteo VPSI", ver Anexo 3, en señal de conformidad, en presencia del Notario, el señor Alcalde o su representante, los miembros de la Comisión Organizadora y Autoridades que se designen.

La difusión de la entrega del premio estará a cargo de la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen.



	<b>DIRECTIVA</b> N° 010-2009/MSI	<b>Área que la formula:</b>	<b>Fecha:</b> 23/10/2009
		GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	<b>Pág. 8 de 10</b>

**ANEXO 1**

**ACTA DEL "SORTEO VPSI"**

En Lima, a los.....días del mes de....., del año dos mil....., yo.....  
..... Notario de Lima, me constituí en la Municipalidad de San Isidro, sito en....., a efectos de llevar a cabo el "SORTEO VPSI 2009", cuyo objetivo es premiar a los contribuyentes que han cumplido puntualmente con el pago de sus obligaciones tributarias correspondientes al presente ejercicio fiscal, aprobado mediante Ordenanza N° 264-MSI.

Siendo las ..... horas, se da inicio al "SORTEO VPSI 2009", contando con la presencia de los Miembros de la Comisión Organizadora del Sorteo.

- Sr(a)....., Gerente de Administración Tributaria y Presidente de la Comisión.
- Sr(a)....., Subgerente de Registro y Fiscalización y Secretario de la Comisión,
- Sr(a)....., Subgerente de Control y Recaudación y miembro de la Comisión.
- Sr(a)....., Gerente de Administración y Finanzas y miembro de la Comisión.
- Sr(a)....., Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación y miembro de la Comisión.
- Sr(a)....., Subgerente de Logística y Servicios Generales y miembro de la Comisión.
- Sr(a)....., Subgerente de Comunicaciones e Imagen, y miembro de la Comisión.

Al término del procedimiento resultó premiada la opción número....., correspondiente al contribuyente:

Código

Apellidos y nombres

.....

Siendo las ..... horas, se dió por concluido el "SORTEO VPSI 2009", procediendo a redactar la presente Acta con el resultado obtenido, suscribiendo los asistentes, en señal de conformidad:



 Municipalidad de San Isidro	<b>DIRECTIVA</b> N° 010-2009/MSI	Área que la formula:	Fecha:
		GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	23/10/2009 Pág. 9 de 10

ANEXO 2

ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DEL PREMIO "SORTEO VPSI"

En Lima, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil....., en la oficina de la Gerencia de Administración Tributaria, sita en Av. Petit Thouars N° 3206, San Isidro, el Sr(a) ..... con DNI N° ..... en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora del "Sorteo VPSI 2009" conforme a lo dispuesto en la Directiva N° ...../MSI aprobada por Decreto de Alcaldía ..... y el Sr. .... con DNI N° ..... en su calidad de Gerente Municipal conforme a Resolución de Alcaldía ..... quienes actúan en representación de la **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**, proceden a transferir la propiedad del vehículo marca ..... año de fabricación ..... color ..... con número de serie ..... y número de motor ..... a favor del Sr(a) .. identificado(a) con ..... ganador(a) del "Sorteo VPSI 2009" realizado el .....de .....de dos mil....., conforme a acta del sorteo.

Por el presente, las partes acuerdan que la entrega física del vehículo marca ..... año de fabricación ..... color ..... con número de serie ..... y número de motor ..... se realizará luego de que se culmine con el trámite de emisión de placas de rodaje, inscripción de propiedad en los Registros Públicos SUNARP, y se emita la tarjeta de propiedad correspondiente a nombre de .....; hasta dicha fecha el bien quedará en custodia de la **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**, la misma que se compromete a entregarlo en óptimas condiciones.

Firman la presente, en señal de conformidad y en presencia del Notario .....



Notario de Lima

Adquiriente



Presidente de Comisión

Gerente Municipal



 Municipalidad de San Isidro	<b>DIRECTIVA</b> N° 010-2009/MSI	<b>Area que la formula:</b>	<b>Fecha:</b> 23/10/2009
		GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Pág. 10 de 10

**ANEXO 3**

**ACTA DE ENTREGA DEL PREMIO "SORTEO VPSI"**

En Lima, a los.....días del mes de..... del año dos mil....., yo ..... Notario de Lima, me constituí en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad de San Isidro, a efectos de verificar la entrega del premio otorgado en el "SORTEO VPSI 2009", aprobado mediante Ordenanza N° 264 -MSI, llevado a cabo el día ..... en el local ubicado en .....

Se hace entrega del premio consistente en....., al:

- ( ) Beneficiario
- ( ) Representante, debidamente autorizado mediante carta poder con firma legalizada, adjunta a la presente

Sr(a):....., identificado con Documento (DNI, Carnet de extranjería u otro) N°.....

Siendo las ..... horas, se deja constancia de la entrega del premio, en óptimas condiciones, otorgado por la Municipalidad de San Isidro al Contribuyente Puntual Beneficiario del SORTEO VPSI 2009, procediendo a redactar la presente Acta que suscriben los asistentes:

